



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras

DOM: 01
GSB/raa
04-01-2016

DECRETO EXENTO N° 000019

LITUECHE, 11 ENE 2016

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que la administración del alcantarillado está a cargo del Municipio.
- Que, en varias calles del sector urbano ha colapsado el sistema de tratamiento de aguas servidas por acumulación de grasas, embancamiento y desechos que ingresan a las tuberías, lo que produce rebalse de cámaras tanto en las calles como al interior de viviendas, creándose focos de infección con los riesgos eminentes.
- Que se han realizado el proceso de licitación pública a través del portal Mercado Público para la contratación de los servicios permanentes para la mantención del sistema, y no han habido interesados en presentar ofertas, quedando por tanto el proceso desierto.
- Producto del taponamiento de las tuberías, ha colapsado el sistema de evacuación de aguas de la cocina del ex internado municipal, fatiga de material de las cañerías que ya llevaban su tiempo de uso.
- Dada la rapidez y urgencia que se requiere para ejecutar los trabajos, se acude a la modalidad de Trato directo.
- Que por la naturaleza del servicio es impostergable hacer los trabajos.
- La cotización presentada por don Luis Sepúlveda Moya, Rut 10.223.953-9.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, artículo 10, número 3. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE mediante la modalidad de Trato Directo, la contratación de los servicios para efectuar los trabajos de mantención y reparación del sistema de tratamiento de aguas servidas y la reparación del sistema de evacuación de aguas de la cocina del ex internado municipal.

EMITASE orden de compra a nombre de don Luis Sepúlveda Moya, Rut 10.223.953-9, por la suma de \$ 713.332.- (setecientos trece mil trescientos treinta y dos pesos) 10% de impuesto incluido

IMPUTESE el gasto que demande la ejecución de los trabajos al presupuesto municipal vigente año 2016.

ANTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/CSM/GSB/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras